

Radicado: 2020-00207
Auto sustanciación
Ordena oficiar

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidós

Acorde con lo informado a este despacho por el representante legal de la sociedad Maderas y Manufacturas S.A.S. que se encuentra incorporado al expediente digital en archivo 16 del cuaderno principal, se ordena librar comunicación con destino a la Superintendencia de Sociedades y al gerente de la sociedad en cita, informando sobre la imposibilidad de dar cumplimiento a lo notificado, toda vez que el proceso se encuentra terminado, con sentencia de restitución de los bienes muebles dados en leasing.

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 1 de julio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 079,
fijados a las 8:00a.m.



En la fecha se libran oficios 1096 y 1097

Mvqm.

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 345664e34efdc2532208d6df6e8a5e12ce3cd0c19c51bc0255cd2ab995dec9ab

Documento generado en 30/06/2022 10:03:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**